

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE TOMA RAZON Y REGISTRO
SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL



VNR/vnr

**CURSA CON ALCANCE RESOLU-
CION N° 1226, DE 2009, DEL
MINSTERIO DEL INTERIOR.**

SANTIAGO, 14. MAY 2009. 025262

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se declara exonerado político a don Hernán Enrique Gálvez González, RUN N° 5.204.217-8, ex funcionario de la Corporación de la Vivienda y concede pensión no contributiva de sobrevivencia a doña María Angélica Salazar Flores, RUN N° 6.494.969-1, cónyuge del causante por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que la pensión que corresponde otorgar a la beneficiaria a contar del 1° de julio de 2007, asciende a \$89.716.- mensuales, de acuerdo con el artículo 26° de la ley N° 15.386, incluidas las bonificaciones que disponen las leyes N°s 19.409 y 19.539, y no el monto que se fija en esta oportunidad, haciendo presente que las sumas posteriores se encuentran bien determinadas.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón el acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

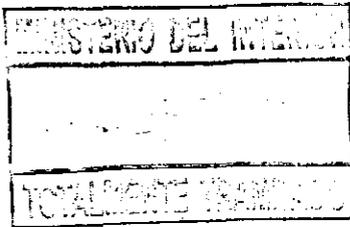


~~POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL~~

SILVIA MILLAR CERDA
ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
P R E S E N T E**

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político
 rwn/vcs.



ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1226

Santiago, 02 de Marzo de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19:582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 13.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente del Señor : GALVEZ GONZALEZ HERNAN ENRIQUE RUT : '05204217-8, que a continuación se señala, SALAZAR FLORES MARIA ANGELICA Rut 06494969-1 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme a nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional, la Pensión No Contributiva concedida debe modificarse.

3° Que con fecha 14-10-2008 la interesada optó por la Pensión No Contributiva de Sobrevivencia y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contempla 08 años 10 meses 00 días.

4° Que el beneficio otorgado debe reajustarse al 1° de Diciembre de 2007

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la Republica
 13 MAYO 2009
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

CURSA CON ALCANCE
 Oficio 425262

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nec.	
Depart. Auditoria	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Rol por S	
Impugnada	
Ant. Pw	
Impugnada	
Dada, Dto	

16 MAR. 2009

- c.c. - SuperIntendencia AFP
- AFP SANTA MARIA
- Interesado

6725078

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Señor :
GALVEZ GONZALEZ HERNAN ENRIQUE RUT : 05204217-8,
fallecido con fecha 30 de Junio de 2007, ex. trabajador de
CORVI , tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente,
el beneficio de Pensión No contributiva que ha
sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto
de Normalización Previsional.

Nombre	Rut	Monto
SALAZAR FLORES MARIA ANGELICA	06494969-1	
Fec.Inicio	01 de Julio	de 2007 \$ 81.292
SALAZAR FLORES MARIA ANGELICA	06494969-1	

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2007	\$ 96.391
	01 de Diciembre de 2008	\$ 104.960

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada
dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento
establecido en el Decreto Ley N° 3500.

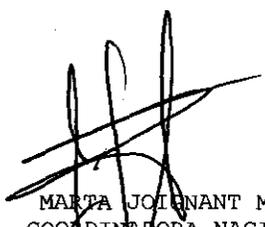
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiara con transferencias
del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de
Octubre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JORJANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO